



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: *concejodeliberantetala@hotmail.com*

ORDENANZA N° 1484

RATIFICANDO DECRETO N° 048/14 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO- DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA – SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR

Concejo Deliberante, 27 de Marzo de 2014

VISTO:

El Decreto N° 048/14 firmado por el Departamento Ejecutivo Municipal Ad-Referéndum del Concejo Deliberante, disponiendo contratación directa del servicio de administración y expedición de licencias de conducir, y;

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato es continuación de otro con iguales características celebrado con la misma persona, a cuyo vencimiento se convino proseguir la relación contractual, dado que la empresa cumplió estrictamente sus obligaciones sin cuestionamientos de ninguna naturaleza, y tiene instalados todos sus equipos lo que permitió la prestación del servicio sin interrupciones, en un aspecto tan importante como es la expedición de Carnets de Conducir.-

Que la facturación mensual de aproximadamente 200 Carnets encuadra dentro del art. 4º) inc. c) de la Ord. 284/88, pero teniendo en cuenta el plazo de vigencia del contrato correspondería efectuar una licitación privada, no obstante considerando lo expuesto en el párrafo anterior, las razones de urgencia y la especialización, fue y es decisión de éste Dpto. Ejecutivo continuar la prestación del servicio con la misma empresa, por medio de una contratación directa ad-referéndum del Concejo Deliberante por encontrarse en receso.-

Que al disponer la continuación y suscripción del contrato el 04/12/2012, no se efectuó la pertinente norma legal, por considerar erróneamente que continuaba la renovación automática, lo que se subsana con el presente Decreto.-

Que la contratación directa está dentro de las facultades y competencias enunciadas en los arts. 240 y 242 de la Constitución de la Provincia, y arts. 11 y cc., de la Ley 10027, reformada por Ley 10082; resultando procedente efectuarla ad referendum del Concejo Deliberante, a tenor de lo dispuesto por el art. 4º), inc. c), ap. II) y VII) de la Ordenanza 284/88, cuyo art. 4º) fue reformado por Ordenanzas 1235 y 1430.-

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
DEL TALA
sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Téngase por Ordenanza el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 048/14 de fecha 24 de Febrero de 2.014 por medio del cual se dispone la contratación directa del servicio de administración y expedición de licencias de conducir, con el Sr. Pablo Daniel Mena, D.N.I. N° 25.752.619, por el término de veinticuatro (24) meses renovable por igual período de común acuerdo, a partir del 04 de Diciembre de 2012.-

ARTÍCULO 2º): Comuníquese, etc. Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones en el día de la fecha.-

MATÍAS GARMENDIA GRIMAUX
Secretario
Concejo Deliberante

RAUL EDUARDO VELÁZQUEZ
Presidente
Concejo Deliberante